

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual 2024

Especificaciones Técnicas

3 1	,	
	IIMAPA.	
Τ.4	úmero:	

Referencia: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS sistema SIU-Mapuche

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<u>Objeto</u>: Contratación directa por exclusividad con el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) del servicio de apoyo técnico para la actualización, mantenimiento y uso del sistema SIU-Mapuche.

RENGLÓN 1: SERVICIO TECNICO DEL SISTEMA SIU-MAPUCHE.

Artículo 1°: Detalle de los servicios:

- Designación de un referente técnico a fin de facilitar la implementación, puesta en producción y el mantenimiento de los sistemas SIU-Mapuche.
- Soporte técnico y/o funcional sobre los sistemas SIU-Mapuche. El soporte será vía GdS (Gestor de Solicitudes). Los tiempos de respuesta estarán dados por los recursos disponibles en el CIN, debiendo tener en consideración la gravedad del error, fallo o cuestión planteada.
- Acceso a toda nueva versión del Sistema SIU-Mapuche que pudiera o pudieran ser desarrollados.
- Realización de ajustes correspondientes a los efectos de procurar superar los errores que fueran reportados por LA DEFENSORÍA.
- Participación de los eventos (cursos, comités, talleres, etc.) que organice el CIN destinados a la Comunidad SIU.

Artículo 2°: Propiedad Intelectual

a. LA DEFENSORÍA reconoce que la propiedad intelectual del Sistema SIU-Mapuche, como así de la versión del mismo, anteriores al 28 de agosto de 2013 son de propiedad exclusiva de la Secretaria de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación y que las versiones posteriores a tal fecha corresponden a la Secretaria de Políticas Universitarias y al Consejo Interuniversitario Nacional.

b. En virtud de lo expresado en el apartado precedente, LA DEFENSORÍA se compromete a no publicar, su licenciar, locar, dar en comodato, donar, vender, ceder, transferir, autorizar o facilitar por cualquier causa, a título oneroso o gratuito, a terceros particulares, ni a organismos de Estado, el Sistema SIU-Mapuche. Esto incluye tanto a la versión que se entrega como así también las posteriores versiones que pudieren surgir como resultado de las modificaciones y del desarrollo del sistema a lo largo del tiempo.

Artículo 3°: Responsabilidad

a. LA DEFENSORÍA expresa y reconoce que ni el CIN, ni tampoco la Secretaria de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación, serán responsables por los daños o perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que pudiera sufrir de resultas del uso del sistema SIU-Mapuche, incluidos los ocasionados por fallas, defectos o errores en las versiones entregadas por éstas, ni en caso que el mismo genere cualquier pérdida de eficiencia operativa y/o perdida de datos o cualquier otro tipo de defectos generados en otro software o sistema empleado, incluyendo el de base.

b. Consecuentemente nada, podrá o tendrá que reclamar administrativamente y/ojudicial o extrajudicialmente al CIN, ni a la Secretaria de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, con pretendido sustento en tales circunstancias.

Artículo 4°: Modificaciones del sistema:

LA DEFENSORÍA se compromete a subir las nuevas versiones que se desarrollen del Sistema SIU-Mapuche en el Sistema de control de versiones (Ejemplo Subversión, GIT, etc.) que defina CIN.

Artículo 5°: Compromisos Recíprocos:

Las Partes se comprometen recíprocamente a:

- a. Cumplimentar la normativa legal, técnica y de seguridad informática vigente en cada organismo, durante y para la implementación de los distintos proyectos que se realicen en el marco del presente.
- b. Conservar la confidencialidad sobre cualquiera aspecto del que pueda tomar conocimiento en aplicación del presente convenio, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

Artículo 6°: Vigencia: TRES (3) meses contados a partir de la firma del convenio.

Artículo 7º: plazo de entrega: INMEDIATO

Artículo 8°: Forma de pago: Facturación mensual